GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 336 / 2023

POR LA QUE SE RECTIFICAN LAS RESOLUCIONES N° 307/2023 Y N° 321/2023, SE APRUEBA EL COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "GRUPO BELMAC S.A." CON RUC N° 80095406-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CARLSON, PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2024 Y 2025 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". ID N° 436607. ----------

San Juan Bautista Misiones, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Complemento del Informe de Evaluación de Ofertas en el que se ratifica la adjudicación **DE LA FIRMA "GRUPO BELMAC S.A." CON RUC N° 80095406-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CARLSON,** por haber cumplido con lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 inciso "d" de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los **deberes y atribuciones del Gobernador:** ***"...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"***. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES N° 307/2023 Y N° 321/2023, APROBAR EL COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RATIFICAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "GRUPO BELMAC S.A." CON RUC N° 80095406-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CARLSON, PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2024 Y 2025 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". ID N° 436607, en Contrato Abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se establecen en el siguiente cuadro, por un monto mínimo de GUARANIES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (Gs. 17.997.276.220) y un monto máximo de GUARANIES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 35.994.552.440):----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	N/A	NACIONAL	1.386.539	2.773.078	12.980	17.997.276.220	35.994.552.440

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Ing. Cristofer López
Secretario General

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MISIONES